



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE JALISCO**



CONVOCA

A las escuelas públicas de educación básica del Estado de Jalisco, conformada por todos sus niveles y modalidades a participar voluntariamente en el Programa Escuelas de Calidad (PEC), en su ETAPA XIII, para el Ciclo Escolar 2013- 2014, bajo las siguientes

BASES:

Podrán participar voluntariamente las escuelas públicas de educación básica que se encuentren en los siguientes casos:

I.- Escuelas de reincorporación:

Aquellas que han participado al menos en una Etapa del PEC.

II.- Escuelas de nueva incorporación, se favorecerá principalmente aquellas, de nivel primaria y secundaria, con indicadores educativos desfavorables, o ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación conforme al índice determinado por el CONAPO y/o que cumplan al menos con una de las siguientes condiciones:

- A) Que se encuentren ubicadas en localidades con población mayoritariamente indígena;
- B) Que al menos el 50 por ciento de su matrícula tenga resultados de insuficiente en la prueba ENLACE;
- C) Inclusivas, que en su matrícula cuenten con al menos el 5 por ciento de estudiantes con discapacidad y/o dificultad de aprendizaje y/o desventajas;
- D) Multigrado;
- E) Centros comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en educación básica;
- F) Espacios educativos ubicados en los campamentos de jornaleros agrícolas que atienden a estudiantes migrantes, y
- G) Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), que imparten educación preescolar;
- H) Aquellas que se encuentren mencionadas en el listado de escuelas focalizadas de la población objetivo publicado dentro del sitio web:

<http://portalsej.jalisco.gob.mx/programa-escuelas-calidad/>

DE LOS BENEFICIOS

Las Escuelas que resulten beneficiadas por el Programa, recibirán asesoría técnico-pedagógica y financiera con el fin de implementar el Modelo de Gestión Educativa Estratégica, a través de la ejecución del Plan Escolar de Desarrollo Educativo (PEDE) y Programa Anual de Trabajo (PAT) fortaleciendo su cultura organizacional, la planeación, su funcionamiento, estableciendo un proceso de mejora continua para convertirse en una Escuela de Calidad.

DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y FINANCIAMIENTO

De conformidad a las reglas de operación vigentes para el PEC, las escuelas aspirantes deberán ajustarse al siguiente proceso para obtener los beneficios del Programa:

1. Registro de inscripción.

Las Escuelas que voluntariamente soliciten su nueva incorporación o reincorporación deberán realizar su registro mediante formato físico o electrónico disponible en la dirección: <http://portalsej.jalisco.gob.mx/programa-escuelas-calidad> a más tardar el día 24 de junio de 2013. Este registro es requisito indispensable para participar en los procesos de capacitación, dictaminación y selección.

2. Recibir la capacitación y asesoría sobre el Modelo de Gestión Educativa Estratégica (MGEE), Plan Escolar de Desarrollo Educativo (PEDE) y Programa Anual de Trabajo (PAT), lo cual impulsa la cultura de la planeación estratégica y la evaluación para la mejora continua en las escuelas; y también les hace cumplir con lo específicamente consignado en el Capítulo VI Artículo 117 del Reglamento para el Gobierno y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco.

Aquellas escuelas registradas en tiempo y forma, recibirán capacitación y el acompañamiento necesario para la implementación del MGEE y la elaboración del PEDE-PAT, a partir del momento de confirmación de su registro de inscripción y hasta el día 28 de junio del 2013.

3. Elaboración de su PEDE y PAT (escuelas de incorporación) y/o en su caso actualización de su PEDE o PETE (escuelas de reincorporación).

Las escuelas aspirantes de nueva incorporación capacitadas deberán elaborar obligatoriamente su PEDE y su respectivo PAT de forma electrónica mediante el sistema de asistencia PECJAL ubicado en la página <http://portalsej.jalisco.gob.mx/programa-escuelas-calidad/> o traerlo físicamente a las oficinas del PEC teniendo como fecha límite el día 28 de junio del 2013.

De igual manera las escuelas aspirantes para su reincorporación deberán elaborar obligatoriamente su PAT 2013-2014 de forma electrónica mediante el sistema de asistencia PECJAL ubicado en la página <http://portalsej.jalisco.gob.mx/programa-escuelas-calidad/> o traerlo físicamente a las oficinas del PEC, en su caso podrán realizar la actualización de su PEDE o PETE teniendo como fecha límite el día 28 de junio del 2013.



Así mismo las escuelas de reincorporación deberán elaborar su informe anual de seguimiento técnico pedagógico y el financiero de la última etapa de participación, así como demostrar avance en el logro de los objetivos establecidos en el PEDE y el cumplimiento en las metas de su PAT, a más tardar el 28 de junio del 2013.

4. En el caso que las escuelas compartan un mismo plantel se sugiere presentar un compromiso de colaboración en el que se establezca la forma en que optimizarán el uso de los recursos materiales y financieros, de manera que el beneficio sea común si ambas son dictaminadas favorablemente.
5. Dictaminación y selección de escuelas de nueva incorporación y reincorporación al PEC.

Los documentos PEDE y PAT elaborados y registrados en el sistema PECJAL o entregados físicamente, se evaluarán por el Comité Dictaminador Estatal (CDE) el cual emitirá su evaluación y/o en su caso recomendaciones u observaciones técnicas a dichos documentos. Las escuelas recibirán la notificación del resultado de la evaluación del CDE en los medios que la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad (CGEPEC) determine.

La selección final de las escuelas que serán beneficiadas por el Programa, será responsabilidad compartida de la Autoridad Educativa Estatal (AEE), el Consejo Estatal de Participación Social en Educación (CEPSE) y del Comité Dictaminador Estatal (CDE), con base en los dictámenes técnicos elaborados por este último.

Las propuestas de formación continua, formación inicial y superación profesional para el director de la escuela y su equipo docente que se definan en el PAT (cursos, talleres, diplomados, licenciaturas, especialización, maestrías y/o doctorados) encaminadas a fortalecer sus competencias profesionales se sujetarán a la revisión de pertinencia por la Coordinación Académica de la CGEPEC con base a lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ). Por lo que se refiere a padres de familia se les fortalecerá con talleres, cursos y conferencias y al personal administrativo con estas mismas propuestas más los diplomados.

El Listado de escuelas seleccionadas se difundirá en la página web del PEC y/o serán notificadas por cualquier otro medio que la Coordinación General Estatal del Programa determine para este fin.

6. Integración del expediente.

La escuela seleccionada deberá integrar el expediente de su participación en el PEC, con la siguiente información:

- A) Solicitud de participación
- B) Portada PEDE-PAT (con sus respectivas firmas y sellos en original)
- C) PEDE-PAT
- D) Convenio de colaboración, en su caso
- E) Acta constitutiva del CEPS o equivalente.
- F) Informe de Dictaminación
- G) Análisis de los resultados de evaluación de la prueba ENLACE, en su caso.
- H) Informe anual de seguimiento técnico pedagógico, preferentemente con su respectivo portafolio institucional (exclusivo para escuelas de reincorporación).